

RIO GALLEGOS, 14 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.141/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Prof. Enrique ISOLA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Lógica que se dicta en la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Notas Nros. 163 y 292/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Sra. Secretaria Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE mediante Disposición N° 365/10 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Lógica que se dicta en la Carrera Profesorado en Matemática al Prof. Enrique ISOLA, al Prof. Daniel DRAGHI, a la Mg. Dora MAGLIONE en carácter de titulares, a la Prof. Fabiana SALDIVIA como suplente y a la Consejera Vanesa TORRES como veedora alumna;

QUE a fs. 9 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa la inscripción del postulante Pablo Martín PAIVA;

QUE de fs. 10 a 16 se cuenta con el Currículum Vitae del alumno en cuestión;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda la designación del postulante Pablo Martín PAIVA en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 19 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al alumno Pablo Martín PAIVA como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Lógica que se dicta en la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del día 14 de Junio de 2010 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Pablo Martín PAIVA (D.N.I. N° 36.105.566) como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Lógica que se dicta en la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del día 14 de Junio de 2010 y por el término de UN (1) año;

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

523